

CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original  
Cópia, Buenos Aires, 10  
de... MANO..... de 2013.

Año 2013  
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.  
Campaña Nacional contra la Tortura.



Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 463/13

Buenos Aires, 09 de mayo de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

09/05/13

JAVIER LANCE TREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 375/2010

VISTAS:

Las actuaciones labradas en el marco del Expediente N° S04:0016058/2011 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de lo que da cuenta la Nota S.J. OF.DEC.588 N° 107/13 y;

CONSIDERANDO:

1º) Que fue remitida a esta Defensoría General de la Nación por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Julio Alak, la nota citada en el Visto, poniendo en conocimiento que, respecto de la terna elevada oportunamente para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (Concurso N° 38 M.P.D.), en atención a la renuncia formulada por el Dr. Leonardo Germán BROND, no se halla cubierto, en la actualidad, el requisito exigido por el Art. 5º de la Ley N° 24.946;

2º) Que con relación a los antecedentes del caso, cabe resaltar que se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la vacante efectiva del cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy —Concurso N° 38 M.P.D.— mediante Resolución DGN N° 330/10.

Que el honorable Jurado de Concursos llevó a cabo la evaluación de los antecedentes el día 6 de julio de 2010, siendo la etapa de oposición en el período comprendido entre los días 6 y 10 de septiembre del mismo año.

Que con fecha 15 de diciembre de 2010 se procedió a aprobar el procedimiento concursal mediante Resolución DGN N° 1730/10, siendo remitida la terna resultante al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el día 17 de diciembre de 2010, junto con los legajos de antecedentes de los ternados, las resoluciones y las actas labradas por el Jurado del Concurso que dieron fe del procedimiento.

3º) Que con fecha 7 de mayo del año en curso, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación remitió a la suscripta la renuncia al

USO OFICIAL

CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original.  
Córdoba, Buenos Aires, 30  
de... Mayo..... de 2013.

  
Dra. CAROLINA MAZZORIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

concurso efectuada por el Dr. Leonardo Germán BROND, toda vez que la terna del concurso de referencia no cumplía con el requisito exigido por el Art. 5º de la Ley N° 24.946, para la cobertura de vacantes de este Ministerio Público.

4º) Que en atención a que del orden de mérito definitivo del Concurso, se desprende que no existen otros postulantes que hubieran aprobado dicho proceso de selección, quien suscribe se encuentra imposibilitada de poder integrar la terna oportunamente puesta en consideración de la señora Presidenta de la Nación, toda vez que sólo quedaron dos candidatos que participaron de la misma.

Que en consecuencia, existiendo una imposibilidad material para la conformación de la terna exigida por el artículo 5º de la Ley N° 24.946, corresponde disponer el archivo de las presentes actuaciones donde tramitara el concurso para cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, y realizar próximamente una nueva convocatoria a concurso, la cual será efectivizada en función de las otras vacantes a cubrir dentro de este Ministerio Público de la Defensa, teniendo en consideración a ese fin la más eficiente organización de los recursos.

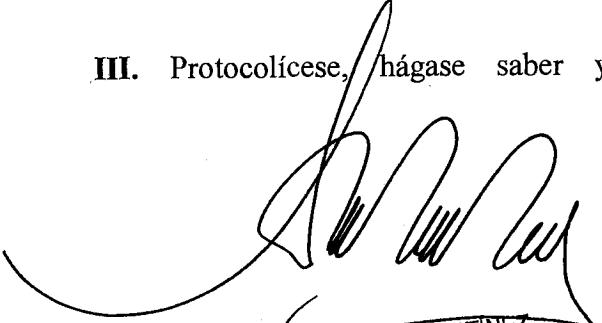
Por todo lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 51 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación

**RESUELVO:**

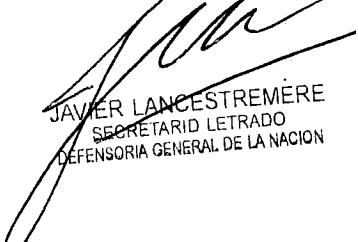
**I. DISPONER EL ARCHIVO** de las presentes actuaciones, a través de las cuales se seleccionó la terna de candidatos al cargo vacante de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (Concurso N° 38 M.P.D.), trámite que fuera aprobado por Resolución DGN N° 1730/10, de fecha 15 de diciembre de 2010.

**II. HACER SABER** lo resuelto precedentemente a los dos integrantes de la terna, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución DGN N° 179/12 y al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Julio ALAK.

**III. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.**

  
STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



  
JAVIER LANZESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN